

BASES DEL CONCURSO DEL CARTEL OFICIAL

X RUTA DEL IBÉRICO DE TARIFA

1. ENTIDADES.

Entidad organizadora: Asociación Gastronómica de Tarifa

Entidad colaboradora: Delegación de Turismo del Ayuntamiento de Tarifa.

2. OBJETO.

Es objeto del presente concurso la selección del Cartel Oficial para la X Ruta del Ibérico de Tarifa, con diseño propio, original e inédito, propiciando la concurrencia, con las siguientes condiciones:

1. El tema del cartel será libre, pero tendrá que orientarse en Tarifa y en el Cerdo ibérico.
2. Se valorará positivamente la inclusión de algún elemento característico de la Ciudad, la concepción del cartel como obra gráfica final y la inclusión de lenguajes artísticos contemporáneos.
3. Se valorarán las obras que promuevan valores y conductas que consoliden la democracia, la libertad, la convivencia, y la solidaridad. Conforme a la legislación vigente, se rechazarán todos los trabajos que atenten contra la dignidad de las personas o vulneren los valores y derechos reconocidos en la Constitución.
4. La ejecución de los carteles podrá ser realizado por cualquier procedimiento, siendo discrecional por parte del artista el empleo de los colores y técnicas que estime conveniente, teniendo en cuenta que la reproducción del cartel ganador se realizará en cuatricromía.
5. Se añadirán al cartel los logos de la Asociación Gastronómica y de El Ayuntamiento de Tarifa.

3. TIPO DE CONCURSO Y PROCEDIMIENTO.

Podrán participar en el concurso las personas físicas, con plena capacidad de obrar.

La obra no podrá contener copias o plagios de las obras de otros artistas. Se entiende por plagio a los efectos de las presentes Bases: la copia en lo sustancial de una obra ajena, dándola como propia, copiar trozos o ideas de un original ajeno, cuya igualdad o similitud sea comprobable, estén o no sujetos a derechos de autor.

Cada una de las personas o equipos que tomen parte en el Concurso elaborará una única obra (no se podrá participar en más de un equipo, su incumplimiento dará lugar al rechazo de todas las propuestas en las que participe), original e inédita.

Se trata de un concurso, con intervención de jurado, que se desarrollará como sigue:

INSCRIPCIÓN.

Los trabajos deberán presentarse por correo electrónico a la Asociación Gastronómica de Tarifa, adjuntando fotocopia del DNI del autor/a y solicitud de inscripción cumplimentada y firmada(ANEXO I):

asociaciongastronomicatarifa@gmail.com

CARACTERÍSTICAS.

El Cartel deberá de incluir obligatoriamente la leyenda, suficientemente legible:

X RUTA DEL IBÉRICO DE TARIFA

DIAS 7, 8, 9 Y 10 DE DICIEMBRE DE 2023

Formato JPG (300ppi) en composición vertical, así como formatos adaptados a Redes Sociales.

El cartel final que editará el Ayuntamiento de Tarifa será de 50x70cm.

4.- MOTIVOS DE EXCLUSIÓN.

Serán MOTIVOS DE EXCLUSIÓN:

- La remisión fuera de plazo.
- La presentación de trabajos ya publicitados o divulgados, o la divulgación de las propuestas presentadas antes de la proclamación del fallo del concurso.
- La existencia de inexactitudes y contradicciones en la leyenda.
- La falta de documentación para la adecuada valoración de la propuesta.
- Cualquier otro incumplimiento de aspectos recogidos en las bases.

5.-JURADO.

El Jurado estará compuesto mayoritariamente por personas con perfiles técnicos profesionales con experiencia y reconocido prestigio en el sector, siendo su composición la siguiente:

- 1 Representante de la Delegación de Turismo.
- 1 Representante de la Asociación Gastronómica.
- 1 Profesional del mundo de la Comunicación.
- 1 Profesional del mundo de la Publicidad y Diseño Gráfico.

La presidencia será ejercida por el Presidente de la Asociación Gastronómica de Tarifa, siendo los restantes vocales del Jurado. La presidencia ejercerá, en caso de empate, su voto de calidad.

Las decisiones del jurado serán inapelables.

6.- PREMIO.

1.-El premio será único. La persona ganadora del concurso será remunerada con la cantidad se DOSCIENTOS EUROS (200,00 €).

2. El concurso podrá declararse desierto en caso de que, a juicio del Jurado, ninguna de las propuestas presentadas resulte suficientemente satisfactoria para alcanzar los objetivos del mismo.

7.- LUGAR, FORMA Y PLAZOS.

Las solicitudes podrán presentarse desde el lunes 16 de octubre al domingo 5 de noviembre de 2023, al correo electrónico de la Asociación Gastronómica de Tarifa:

asociaciongastronomicatarifa@gmail.com

8.- FALLO DEL JURADO.

Se convocará al Jurado para emisión del fallo el día posterior a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, debiendo emitir el fallo el 7 de noviembre.

El fallo del jurado se dará a conocer a través de los medios de comunicación.

8.- CONFIDENCIALIDAD.

Las personas invitadas a participar se comprometen a guardar secreto profesional sobre cualquier dato que pueda tratarse, cualquiera que sea el soporte en que se encuentre el mismo, así como cualquier información, oral o escrita, a la que se tenga acceso o se venga en conocimiento. Dicha obligación se mantendrá durante toda la vigencia del proceso y aun después de finalizado el mismo por cualquier causa.

9.- GARANTÍAS.

Las personas concursantes garantizarán a la Asociación Gastronómica de Tarifa:

1. La originalidad de las propuestas.

2. Responsabilidad exclusiva por una eventual infracción de cualesquiera derechos de terceras personas, quedando la organización del concurso exenta de responsabilidad en este sentido.

10.- PROPIEDAD INTELECTUAL, INDUSTRIAL Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

Las personas participantes en el concurso garantizan que individualmente son las creadoras originales de las propuestas o ideas presentadas, y que ninguna infringe ningún derecho de propiedad industrial o intelectual de terceras personas o susceptible de serlo, ni tiene gravamen o carga de ninguna clase, responsabilizándose expresamente de cualquier reclamación que pudiera efectuarse a tal efecto contra la Asociación Gastronómica de Tarifa.

La titularidad de cualquier derecho de Propiedad Industrial e Intelectual asociado a la propuesta ganadora corresponderá, por tiempo ilimitado la Asociación

Gastronómica de Tarifa. En consecuencia, podrá libremente explotar y usar total o parcialmente la propuesta o idea conforme a lo expuesto en el párrafo anterior y, además, podrá reproducirla, transformarla o comunicarla, total o parcialmente de cualquier forma existente, por la Asociación Gastronómica de Tarifa, o por cualquier tercero que se designe por la misma. La persona ganadora se obliga, en su caso a realizar las cesiones que en derecho procedan para que la Asociación Gastronómica de Tarifa ostente la referida titularidad en los términos y condiciones anteriormente citados. La cesión anterior entiende realizada en todo caso con carácter gratuito. En ningún caso, la Asociación Gastronómica de Tarifa asume compromiso alguno ni tendrán la obligación de explotar o utilizar la propuesta o idea que haya sido declarada ganadora en el concurso. Sin perjuicio de lo anterior, el autor mantendrá el derecho moral sobre su propuesta y podrá hacer uso de ella en ámbitos docentes y curriculares (según arts. 14 y 18 de 1RD Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Industrial).

La Asociación Gastronómica de Tarifa en los soportes que considere conveniente, podrá difundir su nombre. Por la simple presentación de su solicitud de participación en el concurso, las personas participantes consienten y aceptan expresamente que la Asociación Gastronómica de Tarifa pueda utilizar y publicar su nombre y otros datos o fotografía que se le realice para cualquier actividad informativa o public-promocional relacionada directa o indirectamente con el concurso, conforme a la vigente normativa en materia de protección de datos.

Las personas integrantes del podrán tener acceso a dicha información en la medida que sea necesario para el desempeño de sus funciones, en los términos recogidos en las presentes Bases. De igual forma, la Asociación Gastronómica de Tarifa podrá elegir de entre todas las obras participantes, las que por algún motivo les pueda ser útil en cualquier otra faceta de la Ruta que sea la del Cartel Anunciador (forillos, decoración, murales, exposición, ...), siempre que así lo consienta la persona que representa la autoría.

11. ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

Las personas concursantes se comprometen a aceptar tanto las Bases como los acuerdos y el fallo del Jurado, que será inapelable.

ANEXO I

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

S. _____, con DNI número _____ en nombre (propio) o actuando en representación de _____ (personas física o jurídica) con NIF/CIF _____ con domicilio _____, calle _____, número _____, ciudad y C.P. _____, correo electrónico: _____

Lema: _____

EXPONE:

Que, habiendo tenido conocimiento de la convocatoria de la Asociación Gastronómica de Tarifa, de un CONCURSO DEL CARTEL OFICIAL DE LA X RUTA DEL IBÉRICO DE TARIFA 2023, y de las bases que rigen el mismo, y conocidas las condiciones, requisitos y obligaciones establecidas en dichas bases, cuyo contenido declaro conocer y aceptar plenamente.

SOLICITA:

Que, por parte de la Asociación Gastronómica de Tarifa, sea admitida mi solicitud de inscripción en el referido Concurso, así como la documentación que se presenta acompañándola.

En _____ a _____ de _____ de 2023

Firma de la persona interesada